

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario Morena, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I y VI, 76, 79 fracción IX, 82, 95 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente ***Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias, y de conformidad con su suficiencia presupuestal, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en Av. Providencias, Col. Las Arboledas, Alcaldía Tláhuac, con la finalidad de brindar seguridad a la comunidad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel San Lorenzo Tezonco.*** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Universidad de la Ciudad de México (UCM)¹ fue creada el 26 de abril de 2001 por el Gobierno del Distrito Federal. En febrero del 2010, el primer Consejo Universitario aprobó el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y el 7 de mayo del 2010 inició sus trabajos la administración 2010-2014. La organización de la UACM garantiza, como servicio público, impartir las enseñanzas necesarias para la formación de los estudiantes, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales o artísticas y la obtención, en su caso, de los títulos académicos correspondientes, así como para la formación permanente del personal propio y del profesorado de todos los niveles de enseñanza de la universidad.

En este orden de ideas, la comunidad universitaria de la UACM con la reactivación de actividades en semáforo en verde determinado recientemente por las autoridades de la Ciudad de México, actualmente regreso paulatino a la actividad académica, con ello, regresar al campus de manera presencial implica transitar por las calles y avenidas que colindan con la periferia de la Universidad. Una de las vías de acceso a la Universidad es la avenida Providencia una vialidad secundaria que funge como una segunda opción para llegar a la universidad desde la Avenida Tláhuac. Dicha avenida es doble sentido y es una opción de la comunidad universitaria para llegar al plantel.

Uno de los compromisos del actual Gobierno de la Ciudad de México, es erradicar la violencia contra las mujeres y hacer que sus derechos sean respetados y protegidos, por ello, la presente administración, por medio de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, estableció diversas estrategias en la materia, como la defensoría con abogadas en 79 fiscalías territoriales; impulsó la creación de 27 Lunas que se encuentran a lo largo y ancho de la Ciudad donde se brinda atención psicológica y legal a quienes lo solicitan; se intervino en 41 Cetrans con espacios

¹ <https://www.uacm.edu.mx/Inicio/Institucion/Antecedentes>

exclusivos para mujeres; se capacitó a la fuerza policial en materia de perspectiva de género y derechos humanos; se creó la “Red de Mujeres en Alerta por Ti”, así como la construcción de 192 senderos seguros, que equivalen a 260 km aproximadamente, con 1154 tótems de seguridad conectados directamente al C5, y se pretende la construcción de 132 senderos más en la Ciudad de México, con una inversión de poco más de 524 millones de pesos.²

El programa de sendero seguro considera la instalación o cambio de luminarias, cámaras de seguridad, altavoces, botones de auxilio conectados al C5 y diferentes acciones de servicios urbanos, como poda, plantación y limpieza de áreas verdes³ y ha representado para varias zonas en condiciones inseguras que se les dote de luminarias en las calles, podas de árboles que permitan la iluminación y en alguno casos el libre tránsito, pero sobre todo, que se proporcione seguridad a las personas de esa comunidad, tanto de las personas que viven o transitan por la localidad, beneficiando a la zona donde se ha implementado dicho programa.

En este orden de ideas, es importante recalcar el Derecho a la integridad, que se encuentra enmarcada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política de la Ciudad de México, así como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, que toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y a una vida libre de violencia.

El regreso a las actividades de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, según sus autoridades para enero del 2022⁴, es de forma gradual, esto deriva a que la comunidad escolar regrese a las actividades, y por ende, se regrese a las calles. Las necesidades que ha presentado la comunidad universitaria, y en general, la

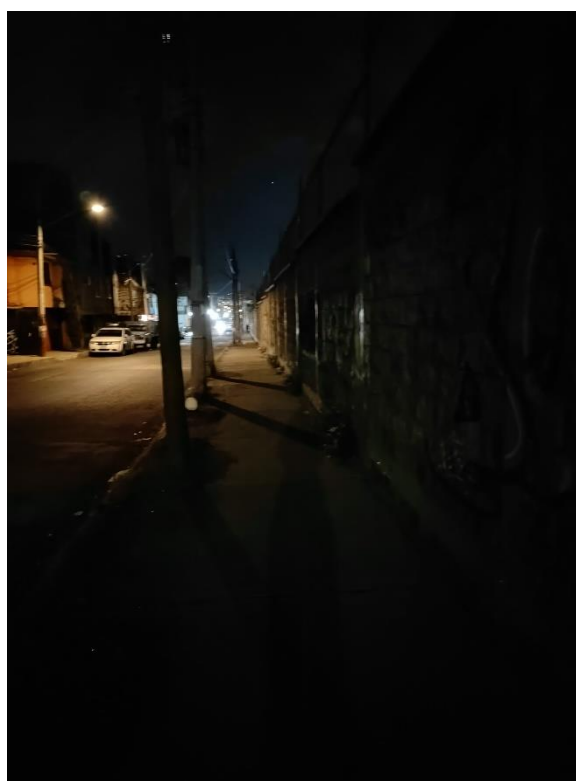
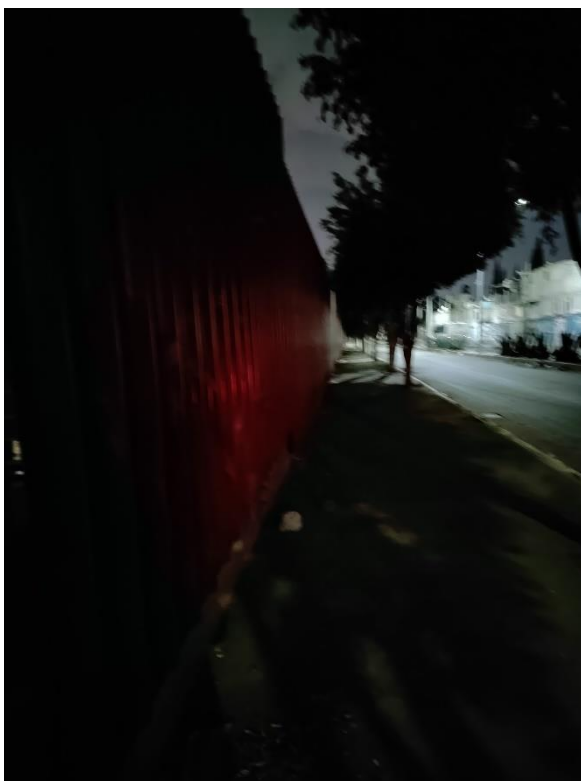
² <https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/proyectos-culturales/senderos-seguros>

³ <https://mujeresseguras.cdmx.gob.mx/senderos-seguros-camina-libre-camina-segura/>

⁴ https://www.uacm.edu.mx/publicaciones/2022/1/21/T-014-2022_CONSEJOPLANTEL.pdf

comunidad de la zona, es la inseguridad, la falta de luminarias que brinden las condiciones para transitar de manera segura, árboles sin poda que obstruyen la iluminación eficaz, la falta de cámaras de seguridad y botones de auxilio con los que se puedan atender situaciones de emergencia.

Fotos de la Av. Providencia para pronta referencia de la problemática planteada.

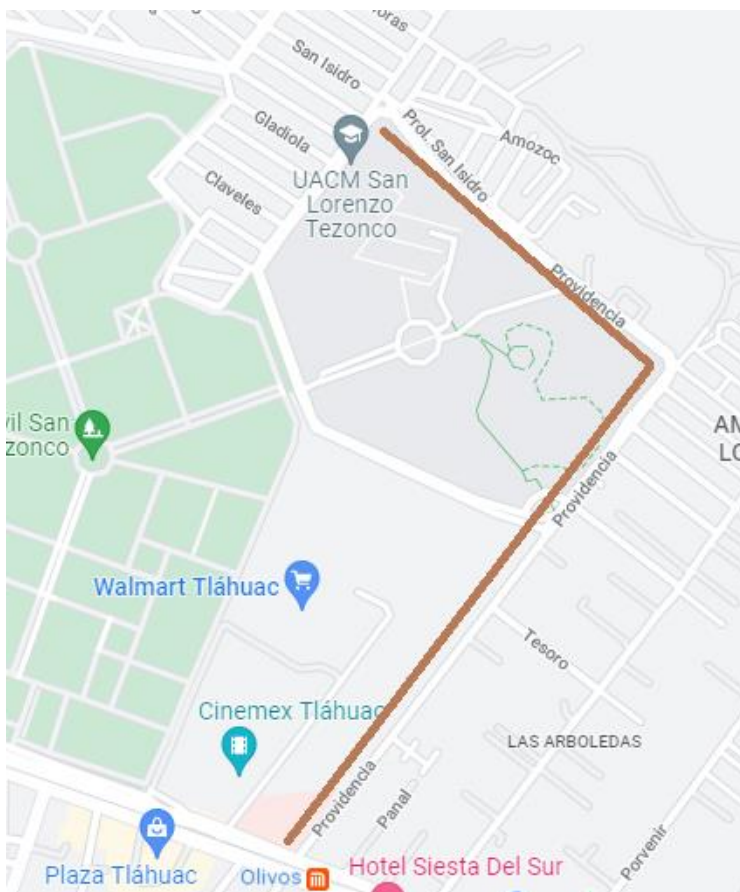


Otro servicio necesario en la zona es el transporte y la agilización de la vialidad en la Av. Providencia, de la colonia Arboledas, en la Alcaldía Tláhuac, que desemboca a la avenida Tláhuac, vialidad principal cercana a la Universidad y que conecta con la estación del metro Olivos, que, si bien no está en función la línea 12 del metro, existe el transporte emergente del metro que permite a la comunidad universitaria, tener una vía de acceso más para llegar a la Universidad.



Fotos de la avenida Providencia, Col. Arboledas, Alcaldía Tláhuac.

La falta de estos servicios ya se ha visto reflejado en la Zona de la Universidad con algunos hechos que dan origen al presente punto de acuerdo. Se han presentado asaltos en el transporte y en la periferia de la universidad, siendo ya un caso mencionado de un estudiante que fue asaltado y lamentablemente perdió la vida. Con el propósito de evitar hechos de esta índole se propone la implementación de un sendero seguro que dé seguridad a la comunidad universitaria, así como a la comunidad que transita y vive por la zona.



Mapa de la zona

Desde el congreso es importante generar leyes y propuestas que sumen a las acciones de atención a la comunidad para transitar de manera segura y libre de violencia para todas y todos los tlahuaquenses.

Generar las condiciones seguras para la comunidad universitaria es una necesidad que se debe atender de manera conjunta y coordinada, por tal motivo se genera el presente punto de acuerdo.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las necesidades que ha presentado la comunidad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y en general, la comunidad de la zona, es la inseguridad, la falta de luminarias que brinden las condiciones para transitar de manera segura, árboles sin poda que obstruyen la iluminación eficaz, la falta de cámaras de seguridad y botones de auxilio con los que se puedan atender situaciones de emergencia.

Otro servicio necesario en la zona es el transporte y la agilización de la vialidad en la Av. Providencia, de la colonia Arboledas, en la Alcaldía Tláhuac, que permita a la comunidad universitaria tomar esta ruta que desemboca a la avenida Tláhuac, siendo otra opción como vía de acceso más para llegar al plantel universitario.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 6°, apartado B señala lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.

También, en su artículo 13, apartado E, numerales 1 y 2, que a la letra dice:

- 1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los*

peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

SEGUNDO. - Que la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, establece en su artículo 98 lo siguiente:

Las personas tienen derecho a la movilidad, que consiste en el efectivo desplazamiento de individuos en condiciones suficientes, frecuentes, dignas, accesibles y asequibles, sin discriminación y con seguridad para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. El Gobierno por conducto de las autoridades correspondientes, diseñará e implementará políticas, programas y acciones públicas con el fin de garantizar el derecho a la movilidad, observando los principios de seguridad, accesibilidad, igualdad, calidad, con innovación tecnológica y que en general contribuyan a disminuir de manera progresiva las emisiones contaminantes en el medio ambiente.

...

IV. RESOLUTIVO

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

ÚNICO. – *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y de conformidad con su suficiencia presupuestal, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en Av. Providencias, Col. Las Arboledas, Alcaldía Tláhuac, con la finalidad de brindar seguridad a la comunidad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel San Lorenzo Tezonco.*

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 31 días del mes de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "AR" followed by a stylized flourish.

DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA